



REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN A PASE DE GRADO:

Para la presentación a pase de grado (independientemente de que lo hagamos por examen, cursos de A.F.P. o por la vía de competición o técnica), deberemos cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener las licencias necesarias que solicita la Escuela Federativa Nacional para cada grado:

de Marrón a 1º Dan: Tres licencias de años consecutivos o cinco de años no consecutivos.

de 1º a 2º Dan: Dos licencias

de 2º a 3º Dan: Tres licencias

de 3º a 4º Dan: Cuatro licencias

de 4º a 5º Dan: Cinco licencias

de 5º a 6º Dan: Seis licencias

de 6º a 7º Dan: Siete licencias

de 7º a 8º Dan: Ocho licencias

A partir de 1º dan las licencias serán posteriores a la obtención del grado anterior.

2. Llevar el tiempo mínimo de permanencia en el grado.

Este variará en función de la vía por la que nos presentemos. Podrán presentarse por vía de competición aquellos deportistas que hayan conseguido previamente los puntos de competición en Campeonatos Oficiales ó en Entrenamientos Federativos. También la Federación Madrileña considerará a sus Profesores y Árbitros colegiados y que participan en las actividades de la Federación como vía competición y se les reducirá un año de los tiempos que se indican en la siguiente tabla:

Grado	Tiempo permanencia por la vía técnica	Edad		Horas a certificar	
		Com.	Tec.	Com.	Tec.
Para 1º dan	2 años de cinturón marrón	15	15	100	200
Para 2º dan	3 años de 1º dan	17	18	200	300
Para 3º dan	4 años de 2º dan	20	22	300	400
Para 4º dan	5 años de 3º dan	24	27	400	500
Para 5º dan	6 años de 4º dan	29	33	500	600
Para 6º dan	7 años de 5º dan	35	40	600	700
Para 7º dan	8 años de 6º dan	42	48	700	800
Para 8º dan	9 años de 7º dan	50	57	800	900

Para obtener los puntos el candidato deberá conseguir 35 o más en una sola competición o bien, sumar hasta 100 de varias competiciones y/o entrenamientos. También se les considerará pasada la competición, a quien se quede Campeón en una competición homologada aunque no alcancen los 35 puntos.

Por acuerdo de la Reunión Técnica de 12-2-00, todos los competidores que participen en un Campeonato Oficial de Judo, obtendrán 10 puntos (aunque pierdan los combates realizados), que se sumarán a los de los combates ganados en ese Campeonato.

El resultado del examen técnico será de Apto o No Apto, por la mayoría de los miembros del tribunal.

Los puntos de competición servirán para rebajar el tiempo de permanencia en el grado actual y no para sumar al examen técnico.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO:

REQUISITOS PARA 1º DAN: Quienes entreguen la documentación en la Federación presentarán:

- ⓧ Formulario general de datos
- ⓧⓧ Dos fotografías tamaño carné
- ⓧ Fotocopia del Documento Deportivo, con sus correspondientes pegatinas de cinturón amarillo, naranja, verde, azul y marrón, debidamente cumplimentadas (firma del profesor Titulado y Colegiado y con la fecha de examen) y la tres licencias consecutivas o cinco alternas contando con la licencia en vigor.
- ⓧ Fotocopia del D.N.I.
- ⓧⓧ Certificado de horas, indicando claramente, la vía de presentación a examen, así como los datos tanto del Maestro Entrenado Nacional como del alumno. El Club deberá estar afiliado a nivel Nacional y Maestro deberá estar colegiado y reciclado para la temporada.
- ⓧ Justificante de pago

PARA LOS DEMÁS DANES:

- ⓧ Formulario general de datos
- ⓧⓧ Dos fotografías tamaño carné
- ⓧ Documento Deportivo, además de la licencia en vigor deberá de presentar las que se requieran para cada grado.
- ⓧ Fotocopia del D.N.I.
- ⓧⓧ Certificado de horas, indicando claramente, la vía de presentación a examen, así como los datos tanto del Maestro Entrenado Nacional como del alumno. El Club deberá estar afiliado a nivel Nacional y Maestro deberá estar colegiado y reciclado para la temporada.
- ⓧ Justificante de pago.

Quien envíe la documentación por correo electrónico:

Se enviará la documentación en dos archivos:

- Documento único de Word o pdf, en el que se incluya el justificante de pago y la documentación solicitada (DNI, documento deportivo etc..), la documentación deberá estar ajustada al tamaño de la página (en la vista preliminar del documento veremos que no sobresalga la imagen del documento).
- Una foto original digitalizada en formato grafico JPG o JPEG, con la siguiente descripción del archivo:
Resolución en píxeles: 200
Dimensiones en píxeles: 316 ancho por 457 alto (aproximadas).
El nombre del archivo será los apellidos y el nombre ej: (GARCIA LOPEZ, Manuel)

Una vez recibido el correo y comprobado que todo está en regla, se notificará por correo electrónico su aceptación y la inscripción correspondiente, contemplándose solo aquellos correos que se ajusten a lo arriba indicado y que no superen en ningún caso, en 1 MB el tamaño del fichero adjunto.

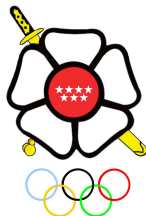


NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN A

EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO

1. Todos los candidatos, así como sus Ukes, deberán acudir al examen con Judogi Blanco, limpio y sin roturas y el cinto anudado correctamente, de forma que los dos extremos sean equidistantes y queden hacia la horizontal ó hacia abajo.
2. El Judogi no podrá llevar dorsal, (hombreras, escudo de su club o su nombre bordado si).
3. Asimismo, deberán presentarse en perfecto estado de higiene personal. Los candidatos con el pelo largo, lo llevarán recogido con goma ó cinta.
4. Las mujeres que se presenten a examen (tanto de Tori como de Uke) llevarán camiseta blanca de manga corta bajo la chaqueta del Judogi.
5. La actitud y comportamiento hacia los miembros del Tribunal y la Organización del Examen, será en todo momento correcta.
6. Para la realización de Kime No Kata ó Kodokan Goshin Jutsu, las armas (katana y tanto) serán obligatoriamente de madera.
7. Los candidatos deben presentar al inscribirse las licencias correspondientes a los años que han permanecido en el grado actual, junto con el resto de documentación y el abono de las tasas.
8. Al hacer en la Federación la inscripción para el examen, se deberán de facilitar también los datos (Nombre, Apellidos, D.N.I. y Licencia federativa) del Uke con el que se realizará el examen. **Dicho Uke no podrá presentarse con más de tres candidatos**, con el fin de no alterar en exceso el transcurso normal del evento.
9. Para hacer el examen técnico solo se podrá llevar un uke. En el supuesto de lesionarse el uke, el candidato deberá esperar a la siguiente convocatoria para examinarse.
10. Para mejorar nuestros exámenes y darles la relevancia que merecen, estas normas serán de obligado conocimiento tanto para los Candidatos, como para los Ukes y Profesores.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS NORMAS, SERA MOTIVO PARA NO PERMITIR AL CANDIDATO PRESENTARSE AL EXAMEN.



PUNTOS A TENER EN CUENTA POR LOS

TRIBUNALES Y PROFESORES:

- Ⓝ El Tribunal deberá ajustarse siempre a la hoja de examen y evaluar solo sobre las preguntas de la citada hoja, no se podrán hacer preguntas fuera de examen (aunque sean para intentar ayudar) y tampoco se podrá acortar el mismo, salvo por indicación de la mesa central y siempre que sea para favorecer al candidato.
- Ⓝ No mantener demasiado diálogo con los candidatos ni corregirles, sólo evaluarles.
- Ⓝ En el apartado de Fundamentos (tanto de Pie como de Suelo), será el tribunal el que pregunte a los candidatos uno de los cuatro que figuran en la Hoja de Examen.
- Ⓝ Se dará mucha importancia en el global del examen, al trabajo de Tokui Waza de Pie y de Suelo que realice el candidato.
- Ⓝ El apartado Katame Waza es sustituido por Ne Waza, para que las técnicas de inmovilización, estrangulación y luxación se realicen desde la posición de suelo y no de ó desde Pie.
- Ⓝ También en este apartado de Judo Suelo, las técnicas se podrán realizar desde cualquier posición de suelo, no obligatoriamente desde posiciones de Katame no Kata.
 - Para 5º dan realizará técnica.
- Ⓝ Diferenciar en Judo Suelo:
 - Para 6º dan realizarán un trabajo.
- Ⓝ En Kata, prestar mucha atención a la distancia, atemi, ukemi y a la correcta realización de la misma.
- Ⓝ La duración máxima del examen no deberá superar los 20 minutos, y no se pedirá nada que no conste en la hoja de examen.
- Ⓝ Nadie podrá ser candidato y miembro del tribunal de examen.
- Ⓝ Los miembros del tribunal deberán esperar un tiempo después de terminar los exámenes, por si fuera preciso hacer algún tipo de aclaración sobre el examen de cualquier candidato.
- Ⓝ Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de 10-1-04 y ratificada por la Asamblea General Extraordinaria de Enero de 2013, los profesores que quieran presentar alumnos tanto a exámenes de Cinto Negro como a Cursos de Pase de Grado, deberán obligatoriamente realizar los cursos de actualización, así mismo para formar parte del tribunal de examen, deberán realizar los cursos establecidos en la normativa para tal fin.